RESOLUCIÓN No. 288

28 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 283 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 231 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021 "*Por la cual se adopta la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de riesgos, en la Contraloría General del Quindío, se adapta en lo pertinente la guía de auditoria territorial y se dictan otras disposiciones*", en su artículo segundo estableció:

> *"(...) ARTICULO SEGUNDO: Los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío reportaran anualmente a más tardar el 31 de diciembre de cada año, como parte de la cuenta fiscal, la caracterización de los riesgos de acuerdo con la Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos Sujetos de Control Fiscal – RISC proporcionada por la Contraloría General del Quindío, sin perjuicio de su actualización semestral, en desarrollo de los procesos de seguimiento que realicen las oficinas de control interno de cada sujeto de control".*

B. Que mediante Circular Externa No. 026 del 30 de diciembre de 2021, se dispuso dar prórroga para la rendición de este informa hasta el día 31 de enero de 2022; de manera que los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Quindío, pudieran garantizar la confiabilidad y calidad de la información allí requerida.

C. Que la resolución No. 231 del 29 de agosto de 2022 dispuso prorrogar nuevamente el plazo hasta el 31 de agosto de 2022 para que los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Quindío, realizaran la rendición del informe de caracterización de los riesgos de acuerdo con la metodología sistematizada y estandarizada para la administración de riesgos sujetos de control fiscal- RISC.

D. Que la Contraloría General del Quindío se encuentra definiendo aspectos técnicos de la metodología sistematizada de riesgos, realizando recolección de datos en campo y pruebas técnicas para asignación de usuarios; por lo cual resulta oportuno prorrogar nuevamente los términos hasta el 31 de diciembre de 2022, para la rendición del informe de caracterización de los riesgos de acuerdo con la

Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos Sujetos de Control Fiscal- RISC.

En mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021 (Modificado por la resolución No. 231 del 29 de agosto de 2022), el cual quedará así:

> *"ARTÍCULO TERCERO: Los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío reportarán anualmente a más tardar el 31 de diciembre de 2022, como parte de la cuenta fiscal, la caracterización de los riesgos de acuerdo con la Metodología Sistematizada y Estandarizada para la Administración de Riesgos Sujetos de Control Fiscal – RISC proporcionada por la Contraloría General del Quindío, sin perjuicio de su actualización semestral, en desarrollo de los procesos de seguimiento que realicen las oficinas de control interno de cada sujeto de control."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 283 del 22 de noviembre de 2021, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de esta resolución a los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia - Quindío, 28 de octubre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	Fecha
Proyectado por:	Jessica Natalia Espinosa Arenas	Jessica N. Espinosa A.	28 de octubre de 2022
Revisado por:	Aura María Álvarez Ciro	Aura María Álvarez C.	28 de octubre de 2022
aprobado por:	Mario German Rodríguez Cifuentes		28 de octubre de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			